



**CONANI**  
Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia

**ACTA DE RESOLUCION DE ADJUDICACION DE  
LA UNIDAD ADMINISTRATIVA**

La Unidad Administrativa se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la Ley 340-06 y su Reglamento de aplicación No 543-12, en el Procedimiento de Compra Menor **CONANI-CONANI-DAF-CM-2019-0014 "Adquisición de bonos para ser entregados en el Premio Doña Renée."**

De conformidad con lo dispuesto en el manual de Procedimiento de Compra Menor, el Seis (06) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), se reunieron los Miembros de la Unidad Administrativa, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto, en virtud de lo previsto en el Artículo 26 y sus Párrafos I, II, III y IV de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06, del 06 de diciembre del 2006; y de los Artículos 98, 99 y 102 del Decreto 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación, del 06 de septiembre del 2012.

El Sr. **Carlos Fuentes**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

1. Conocer, verificar y validar el Informe de evaluación de la propuesta presentada realizado por el perito designado, las recomendaciones de adjudicación e incidencias.
2. Ordenar la notificación de la adjudicación conforme al procedimiento y plazo establecido en el cronograma de actividades de la ficha técnica.

**CONSIDERANDO:** Que, tal como establece la legislación sobre la materia, en fecha veintiséis (26) de abril del 2019, fueron abiertos los Sobres A y B, tal como se estableció en la ficha técnica del proceso, se verificó que la oferta presentada había aportado todos los documentos solicitados en los sobres anteriormente mencionados.

**CONSIDERANDO:** Que las propuestas presentadas por las empresas **CENTRO CUESTA NACIONAL, SAS y GRUPO RAMOS, SAS;** cumplieron con los requisitos establecidos en la Ficha Técnica en cuanto a la presentación de los documentos solicitados, se les comunicó a los presentes en la apertura, que las ofertas y las muestras presentadas pasan a la evaluación por parte de los peritos evaluadores.

**CONSIDERANDO:** Que la empresa **CENTRO CUESTA NACIONAL, SAS;** presentó una propuesta técnica con los siguientes especificaciones: bonos impresos en papel de seguridad, los cuales ofrecen varias medidas de protección, número secuencial y código de barra que se desactivan automáticamente al momento de hacer el consumo, color único y uniforme (color azul), denominación de RD\$ 2,000, los mismos pueden ser utilizados en las cincuenta y dos (52) sucursales del Grupo CCN para utilizar los mismos, rubros ofertados: alimentos, todos los productos de la canasta familiar, bebidas, artículos para bebés, electrodomésticos, equipos de oficina, equipos tecnológicos, libros material educativo, juguetes, artículos deportivo, artículos ferreteros, pintura, toda la decoración para el hogar, muebles y artículos de cocina, entre otros, los mismos pueden ser utilizados para todos los artículos que estén en oferta, la vigencia es por doce (12) meses a partir de la fecha de emisión, crédito de cuarenta y cinco (45) a setenta

Av. Máximo Gómez No. 154 esq. Rep. de Paraguay, Ensanche La Fé,  
Apartado Postal 2081 / Tel.: (809)-567-2233 / Fax : (809)-472-8343

E-mail: [conani@conani.gov.do](mailto:conani@conani.gov.do)  
Santo Domingo, República Dominicana

y cinco (75) días contados a partir de la entrega física de los bonos y de la facturación, entrega inmediata una vez emitida la solicitud, ofrecen descuento en bonos adicionales gratis detallados en la oferta económica y el tiempo de entrega inmediata.

**CONSIDERANDO:** Que la empresa **GRUPO RAMOS, SAS**; presentó una propuesta técnica con las siguientes especificaciones: 68 tiendas, sistema de canje electrónico, fecha de entrega luego de colocada la orden y entrega en un plazo de 24 horas, pueden ser utilizados en todas las sucursales para los siguientes rubros: alimentos y bebidas, prenda de vestir, artículos del hogar, artículos personales, calzado, ferretería, libros, juguetes, electrodomésticos, equipos electrónicos y entre otros.

**POR TALES MOTIVOS:** La Unidad Administrativa, resoluto lo siguiente:

**PRIMERO: VALIDAR**, como al efecto **VALIDA**, el Informe de evaluación de las propuestas presentadas realizado por los peritos designados.

**SEGUNDO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas elaborado por los peritos designados.

**TERCERO: ADJUDICAR**, como el efecto **ADJUDICA**, el proceso de Compra Menor **CONANI-DAF-CM-2019-0014** conforme a lo detallado a continuación:

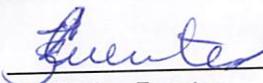
• **CENTRO CUESTA NACIONAL, SAS.:**

Descripción	Monto adjudicado
Bonos denominación RD\$ 2,000.00	RD\$ 600,000.00
Ofrecieron un 5 % en bonos adicionales gratis	
	<b>Monto total RD\$ 600,000.00</b>

**CUARTO: ORDENAR** como al efecto **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, notificar los resultados sobre la Adjudicación a los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del pliego de condiciones específicas y solicitar las garantías de Fiel Cumplimiento que corresponda.

**QUINTO:** Remitir el Acta de Adjudicación a la Oficina de Acceso a la Información (OAI), para fines de su publicación en el Portal de este Consejo.

No habiendo otro punto que presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo las 10:15 a.m., del día Seis (06) del mes de mayo del año 2019, formalizada la presente acta con las firmas de todos los miembros presentes.

  
Carlos Fuentes

Dir. Administrativo-Financiero



  
Jorge Houellemont  
Enc. Dpto. Administrativo

  
Samuel Ramirez

Enc. Unidad Compra y Contrataciones